



Chapela, 1 de agosto de 2012

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Muy señores nuestros:

PESCANOVA, S.A. ("**PESCANOVA**"), de conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, por medio de la presente, comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

De acuerdo con lo previsto en el apartado 5.1.9 de la nota sobre las acciones inscrita en el registro oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 10 de julio de 2012 y relativa al aumento de capital por un importe efectivo total de 124.956.740,80 euros (el "**Aumento de Capital**"), PESCANOVA comunica que:

- En el día de hoy ha finalizado el período de adjudicación adicional del Aumento de Capital (el "**Período de Adjudicación Adicional**"), precedido del período de suscripción preferente y de solicitud de acciones adicionales (el "**Período de Suscripción Preferente**"), que finalizó el pasado día 26 de julio de 2012.
- Durante el Período de Suscripción Preferente se suscribieron, en ejercicio de los derechos de suscripción preferente, 8.869.079 acciones que representan el 95% del Aumento de Capital.
- Durante el Período de Suscripción Preferente se formularon, para su adjudicación durante el Período de Adjudicación Adicional, 20 solicitudes de acciones adicionales por un volumen total de 983.515 acciones.
- Dado que el número de acciones adicionales solicitadas es superior a las 421.385 acciones no suscritas durante el Período de Suscripción Preferente, BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España, en su condición de entidad agente, ha realizado el prorrateo previsto en la nota sobre las acciones. El porcentaje de acciones adicionales que se ha adjudicado a cada solicitante ha sido del 42,8% de las solicitadas.
- Por tanto, las 9.290.464 acciones objeto del Aumento de Capital han sido suscritas en su integridad.
- Dado que el Aumento de Capital ha sido suscrito íntegramente, no procede la apertura del período de adjudicación discrecional.

En los próximos días, siguiendo el calendario previsto para el Aumento de Capital en la nota sobre las acciones, se procederá al otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital de PESCANOVA y a la tramitación del expediente de admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao.



Atentamente,

Fdo.: Alfredo López Uroz
Dirección Administración



INFORMACIÓN IMPORTANTE

Esta comunicación no es un folleto y los inversores no deben suscribir acciones de nueva emisión de PESCANOVA, S.A. o adquirir los derechos de suscripción preferente salvo sobre la base de la información contenida en el folleto informativo de la emisión.

Esta comunicación no constituye una oferta para vender o una solicitud de oferta para la suscripción de derechos de suscripción preferente o acciones nuevas emitidas en relación con el Aumento de Capital en ninguna jurisdicción en la que dicha oferta o solicitud sea ilegal o, en su caso, hasta que se hayan cumplido los requisitos que sean aplicables a tal efecto.

Ni el contenido de la página web de PESCANOVA, S.A., ni ninguna página web accesible a través de hipervínculos en la página web de PESCANOVA, S.A., se entiende incorporada a, ni forma parte de, esta comunicación.

La distribución de esta comunicación y/o el folleto informativo y/o la transmisión de derechos de suscripción preferente y/o acciones nuevas en jurisdicciones distintas de España pueden estar restringidos por la legislación aplicable. Las personas que tengan acceso a esta comunicación deberán informarse sobre dichas restricciones y respetarlas. Cualquier incumplimiento de estas restricciones puede constituir un incumplimiento de la legislación sobre mercado de valores de las referidas jurisdicciones.

Esta comunicación no es una oferta de venta de valores en los Estados Unidos de América. Las nuevas acciones y los derechos de suscripción preferente no podrán ser ofrecidos o vendidos en los Estados Unidos de América sin que se hayan registrado previamente allí, salvo que resulte de aplicación alguna exención de registro.

PESCANOVA, S.A. no tiene intención de registrar el Aumento de Capital en los Estados Unidos ni en ninguna otra jurisdicción distinta de España.